



**07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LP-INE-JDE07-BC-001/2025

Objeto de la contratación:

Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles en donde se ubica la 07 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020751 y 020755 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California.

ACTA DE FALLO

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2025

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California; en la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calzada Anáhuac, número 2798 del Fraccionamiento Villa las Lomas, de esta Ciudad; se llevará a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JDE07-BC-001/2025**, para tratar los asuntos del siguiente:

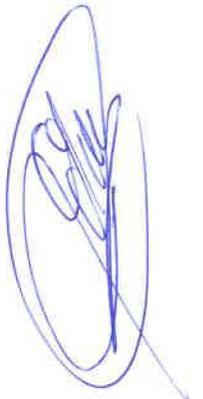
ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria **LP-INE-JDE07-BC-001/2025** de esta licitación, la Mtra. Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California siendo las **12:00** horas del día **24 de febrero de 2025**, declara formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JDE07-BC-001/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles en donde se ubica la 07 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020751 y 020755 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California**”.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ACTA

En la Sala de sesiones de 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sito en Calzada Anáhuac, número 2798 del Fraccionamiento Villa las Lomas, de esta Ciudad; en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las doce horas con cero minutos **(12:00)** horas del día **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-JDE07-BC-001/2025**.

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; asimismo, en este acto se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que formará parte de esta acta. De igual manera, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes de las empresas participantes.

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.

Como tercer punto del orden del día, se hace constar que, de manera presencial, se recibió (una) propuesta de los licitantes que a continuación se enlistan.

No.	Licitantes	Recepción de proposiciones en sobre cerrado
1	GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV	Presencial

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

<https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV	Verificado No Inhabilitado

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) del licitante: GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva, el Ingeniero Ramiro Anchondo Reyes, Vocal Secretario y la Licenciada Karla Monserrat Elizalde Ríos, Enlace Administrativa de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada, a través de los **Servidores Públicos** por la Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva, el Ingeniero Ramiro Anchondo Reyes, Vocal Secretario de la y la Licenciada Karla Monserrat Elizalde Ríos, Enlace Administrativa de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario que

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida única** en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

-----Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE: -----
solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la **Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva, el Ingeniero Ramiro Anchondo Reyes, Vocal Secretario de la y la Licenciada Karla Monserrat Elizalde Ríos, Enlace Administrativa de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación que **el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), resultaron ser Precios Aceptables;** lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente** mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), resultaron ser Precios Aceptables. -----

Licitantes
GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV

Precios No Aceptables.-----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), respectivamente no se encontraron precios no aceptables.** --

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida única**” y en el **Anexo 6** denominado **Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

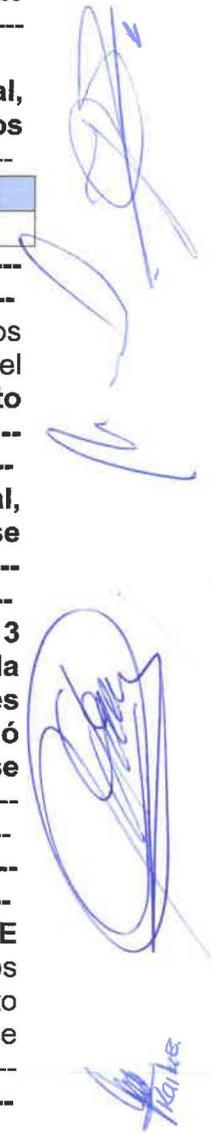
Adjudicación del contrato para la partida única. -----

La oferta presentada para la **partida única** por el licitante **GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación. -----

Partida	Licitantes
1	GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO** y el **artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

los contratos, se requiere a los representantes legales de los licitantes adjudicados enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: karen.lopezn@ine.mx, ramiro.anchondo@ine.mx y karla.elizalde@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos B) y C) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calzada Anáhuac, número 2798 del Fraccionamiento Villa las Lomas, de esta Ciudad;** la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día 01 de marzo de 2025, a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales del licitante adjudicado, 01 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones ubicado en la sala de sesiones de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calzada Anáhuac, número 2798 del Fraccionamiento Villa las Lomas, de esta Ciudad-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Calzada Anáhuac, número 2798 del Fraccionamiento Villa las Lomas, de esta Ciudad, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y para su consulta siendo de

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Maestra Karen López Noyola, Vocal Ejecutiva, el Ingeniero Ramiro Anchondo Reyes, Vocal Secretario de la y la Licenciada Karla Monserrat Elizalde Ríos, Enlace Administrativa de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)** en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **doce horas con treinta minutos** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

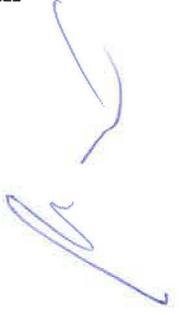
Nombre	Área que representa	Firma
Karen López Noyola	Vocal Ejecutiva de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	
Ramiro Anchondo Reyes	Vocal Secretario de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	
María Eugenia Vivero Domínguez	Vocal de Organización Electoral de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	
Adriana Castañeda Carrera	Vocal del Registro Federal de Electores de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	




ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Nombre	Área que representa	Firma
Jesús Alejandro González Osuna	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	
Karla Monserrat Elizalde Ríos	Enlace Administrativo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANEXO 1

**Análisis de la documentación distinta a
la oferta técnica y la oferta económica
(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo
de la convocatoria)**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ANEXO 1
"Constancia de documentación presentada por los Participantes"
 (Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las POBALINES	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta/ en caso de invitación no se agrega este inciso	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10	Anexo 1	Anexo 7
GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple


 Mtra. Karen Lopez Noyola
 Vocal Ejecutiva


 Ing. Ramiro Anchondo Reyes
 Vocal Secretario


 Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos
 Enlace Administrativa

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	Sí cumple	
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Sí cumple	
2.1. Descripción detallada de la contratación El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. SERVICIOS, del presente "Anexo Técnico".	Sí cumple	
2.2. Alcance de la contratación Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos: •Comunicación diaria permanente, tanto via electrónica como telefónica. •Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales. •Agilidad en cobertura de inasistencias del personal. •Coordinación de servicio con supervisión externa asignada. •Planes de trabajos claros y específicos. •Validación de trabajos.	Sí cumple	



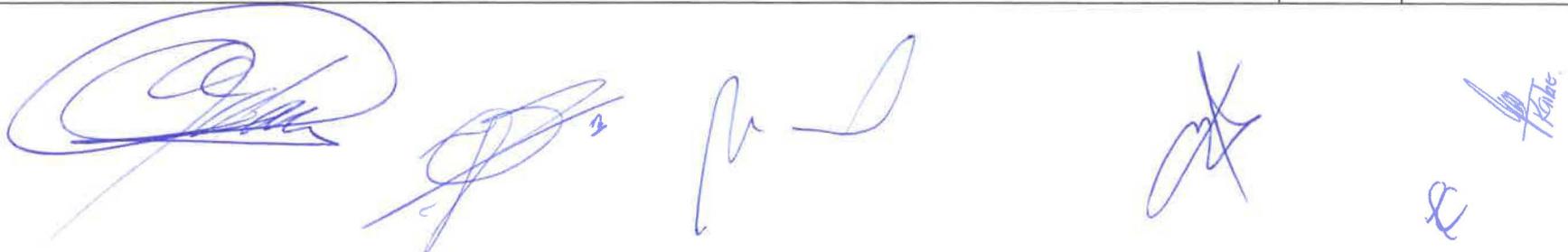
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a signature with a subscript '2' below it, a signature in the middle, a signature on the right, and a signature with 'KONAC' written vertically next to it. There is also a small signature at the bottom right.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO						
Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:						
PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Sí cumple	
1	07 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C,P 21355, Mexicali, Baja California		
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C,P 21355, Mexicali, Baja California		
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Ave. Benito Juárez No. 1620, Ejido Ciudad Morelos, C.P 21960		
De acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 15 donde se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.						
De no presentar el registro solicitado junto con su propuesta técnica, no será susceptible a evaluación (Partida Única).						
La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos						
a) Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico". Este costo deberá considerar los insumos, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente "Anexo Técnico" que requieran para la prestación del SERVICIO.						
b) El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso e) del presente numeral.						
c) El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico".						
d) El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:						



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
TABLA A1.1					
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia		
Pisos					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes	
		Mopado	Diario	1 vez al día	
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día	
		Mopado	Diario	1 vez al día	
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día	
		Trapeado	Diario	1 vez al día	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes	
		Barrido	Diario	1 vez al día	
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana	
5	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día	
		Trapeado	Diario	1 vez al día	
		Pulido (según material)	A solicitud del área	1 vez por solicitud	
6	Estacionamiento, y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día	
		Lavado	Quincenal	1 vez cada quince días	
7	Retiro de Goma de Mascar	Retiro y Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
Núcleos Sanitarios					
8	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
		Desodorizado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana	
		Reposición de papel de baño, papel para secado de manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos desechadores)	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
Mobiliario					
9	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día	
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena	
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	
10	Sillas y Sillones	Sacudido Aspirado Lavado	Diario Semanal A solicitud del área	1 vez al día 1 vez a la semana 1 vez por solicitud	Sí cumple	
11	Equipos Electrónicos	Limpieza superficial	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
12	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
		Limpieza	Diario	1 vez al día		
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana		
13	Extintores	Limpieza superficial	Semanal	1 vez a la semana		
14	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
15	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza superficial	Diario	1 vez al día		
19	Persianas	Limpieza	Quincenal	1 vez a la quincena		
16	Otros mobiliario	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana		
Cocinetas						
17	Mobiliario en general	Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
18	Refrigeradores y Hornos de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
Vidrios y Cancelería						
19	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana		
20	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato	1 vez por solicitud		
21	Vidrios Exteriores de 3.51 m en adelante	Lavado	A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato	1 vez por solicitud		
22	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos	Limpieza	Diario	1 vez al día		
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena		

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia		
Chapas, Estructuras Metálicas, Puertas					
Muros					
23 Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes		
Basura					
24 Retiro de Basura	Recolección	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
	Separación	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario		
	Retiro	Semanal	Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana		
Servicios técnicos generales (personal técnico en limpieza)					
1 Servicios técnicos Generales	Capacidad para maniobras de carga y movimiento de materiales, mobili	Diario	Las veces que sea necesario		
	Conservación y mantenimiento menor del inmueble (como pintura, cambio de lámparas y focos, plafones, mantenimiento de perímetro exterior, desbrozado de zacate y hierbas, y demás tareas similares).	Diario	Las veces que sea necesario		
	Capacidad para el manejo de herramienta básica	Diario	Las veces que sea necesario		

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico													Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>		
TABLA A1.2 SERVICIOS ESPECIALES																
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Sí cumple			
1 Lavado de vidrios exteriores del edificio y del alucoband (fachadas)																
2 Lavado y desmanchado profundo de Pisos del inmueble (Acorde al tipo de piso).																
3 Limpieza profunda de cortinas																
4 Limpieza profunda de pilas y pilones																
<p>Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA A1.1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.</p> <p>En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.</p> <p>Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>e)De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice I debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:</p>															Sí cumple	







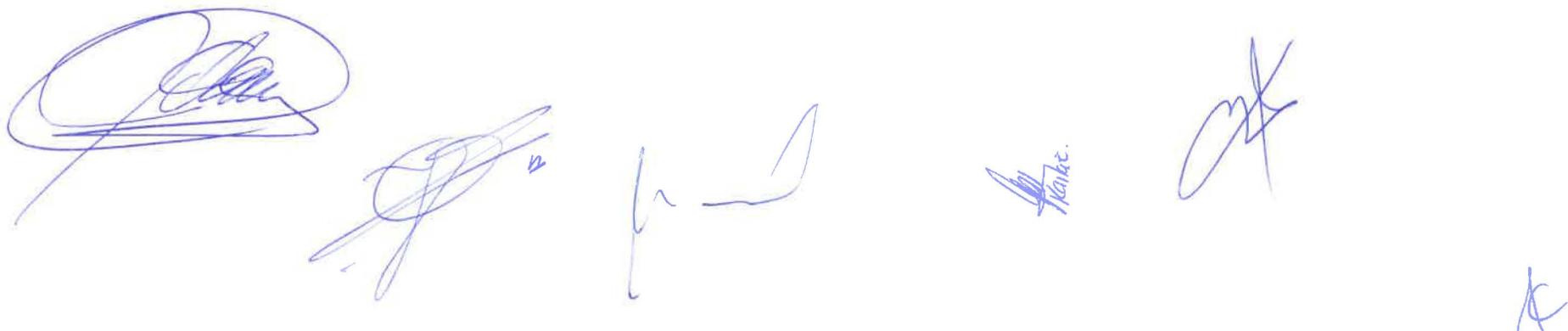
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR		
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal: 	Sí cumple	
NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: 		
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: 		

En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas.
En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única.
Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:

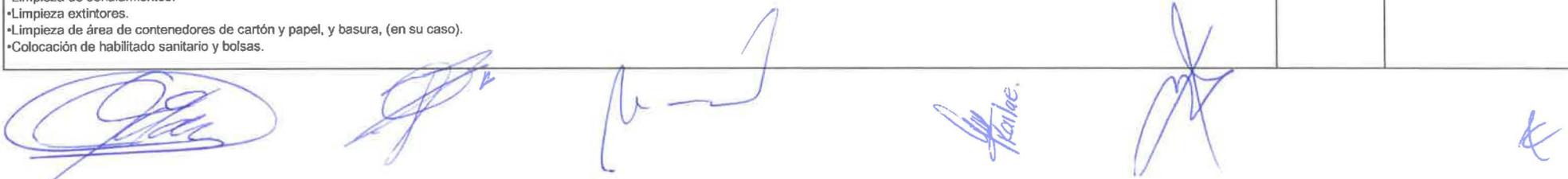


ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>3.1. Descripción de las actividades generales solicitadas Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones: *Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudeado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes. *Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentren por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. *Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentren por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes. *Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas. *Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos. Lavado y pulido de pisos. -Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento. *Limpieza de cortinas. - Consiste en realizar la limpieza de las cortinas o persianas según la especificación de las mismas y conforme al "programa de actividades". Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes. Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>El servicio deberá contemplar invariablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas. •Limpieza de entradas principales. •Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. •Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. •Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando constantemente. •Limpieza constante en pasillos de área común en general. •Limpieza de periferia. •Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería •Limpieza de estacionamientos. •Limpieza de área de oficinas y mobiliario. •Limpieza de área de espera. •Limpieza de salas de Juntas. •Limpieza de patios. •Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas. •Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes. •Limpieza de señalamientos. •Limpieza extintores. •Limpieza de área de contenedores de cartón y papel, y basura, (en su caso). •Colocación de habilitado sanitario y bolsas. 	<p>Sí cumple</p>	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>3.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio</p> <p>1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO.</p> <p>2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado.</p> <p>3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la póliza cheque del mes que corresponda.</p> <p>4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.)</p> <p>5. En días y horas no laborables quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalía Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente.</p> <p>6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio.</p> <p>7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA.</p>	Sí cumple	
<p>Queda prohibido al personal de limpieza</p> <p>1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio.</p> <p>2. Usar familiaridades con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina.</p> <p>Daños y perjuicios</p> <p>1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien.</p> <p>2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado.</p>	Sí cumple	
<p>3.3. Material para "el servicio integral de limpieza"</p>	Sí cumple	
<p>3.3.1. Jarcería Sin Materiales ni Jarcería</p>	Sí cumple	
<p>3.3.2. Identificación de productos químicos El LICITANTE GANADOR deberá etiquetar e identificar cada uno de los garrafones y/o atomizadores que contengan los productos químicos que sean proporcionados y utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" integrales de limpieza. Queda prohibido utilizar envases de plástico destinados al transporte de bebidas para el consumo humano como: envases de agua purificada, refrescos, jugos o cualquier otro que sirva como recipiente del producto químico distinto a un garrafón y/o atomizador, para productos químicos o de limpieza, el incumplimiento a esta disposición será motivo de penalización.</p>	Sí cumple	







ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
3.3.3. Periodicidad, cantidad y unidad de medida del SERVICIO y suministro de material de jarcería y requeridos para "los servicios". Los servicios de limpieza para el inicio del SERVICIO, se realizará en los siguientes domicilios:						
PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO		
1	07Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C.P 21355, Mexicali, Baja California	Sí cumple	
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C.P 21355, Mexicali, Baja California		
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Ave. Benito Juárez No. 1620, Ejido Ciudad Morelos, C.P 21960		
3.3.4. Equipo y maquinaria por inmueble que se requiere para el servicio El licitante adjudicado deberá contar con el equipo y maquinaria adecuados para llevar a cabo las actividades establecidas y programadas en los inmuebles, mismos que serán presentados en el inmueble para realizar el servicio correspondiente de conformidad con el cronograma de actividades. El uso de este equipo es responsabilidad exclusiva del personal del licitante.						
3.4. Uniformes e identificaciones					Sí cumple	
3.4.1. Uniformes Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal. El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor". Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente: •Calzado de protección: zapatos de seguridad a la plantilla que realiza los trabajos en alturas. •Batas o camisola manga corta •Playeras o camisa •Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisola y de la playera o camisa. El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación. Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.						
3.4.2. Equipo para lluvias El PROVEEDOR, en temporada de lluvia deberá dotar a su personal de: •Impermeables •Botas de Hule Al personal técnico en limpieza encargado del barrido y lavado de estacionamientos, banquetas y/o explanada.					Sí cumple	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																																																																									
<p>3.4.3. Políticas de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> · Usar uniforme limpio y completo. · No usar huaraches, sandalias y chancla a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia, descritas en el apartado correspondiente. · El "Proveedor" proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros. 	Sí cumple																																																																																										
<p>3.4.4. Identificaciones</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Logo y nombre de la empresa •Dirección de la empresa •Número de teléfono de la empresa •Nombre completo •Número de empleado •Número de seguridad social •Fecha de ingreso •Categoría y/o puesto •Fotografía •Firma de empleado •Sello de la empresa 	Sí cumple																																																																																										
<p>3.5. Capacitación</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año atendiendo a la matriz de capacitación que se describe a continuación:</p>	Sí cumple																																																																																										
<p>3.5.1. Matriz de capacitación</p> <table border="1" data-bbox="126 1153 1197 1510"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUESTO</th> <th colspan="13">Matriz de capacitación</th> </tr> <tr> <th colspan="13">Competencias Generales</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Calidad en el Servicio</th> <th>Comunicación Efectiva</th> <th>Trabajo en Equipo</th> <th>Básicos de Seguridad</th> <th>Liderazgo</th> <th>Básica de Químicos</th> <th>Manejo de Desechos Orgánicos</th> <th>Rutina Básica de Limpieza de Oficinas</th> <th>Rutina Básica de Limpieza de Baños</th> <th>Limpieza de Mobiliario y equipo</th> <th>Lavado de Tapicería</th> <th>Método de Limpieza de cortinas</th> <th>Lavado enfríador y desenchador de agua</th> <th>Recolección de basura y lavado de resto</th> <th>Desarrollo de Sanitarios</th> <th>Desarrollo de Mingitorios</th> <th>Lavado de espejos vidrios y cristales</th> <th>Desarrollo de Lavabos</th> <th>Manejo y uso del material de limpieza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Técnico en limpieza</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	PUESTO	Matriz de capacitación													Competencias Generales														Calidad en el Servicio	Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo	Básicos de Seguridad	Liderazgo	Básica de Químicos	Manejo de Desechos Orgánicos	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas	Rutina Básica de Limpieza de Baños	Limpieza de Mobiliario y equipo	Lavado de Tapicería	Método de Limpieza de cortinas	Lavado enfríador y desenchador de agua	Recolección de basura y lavado de resto	Desarrollo de Sanitarios	Desarrollo de Mingitorios	Lavado de espejos vidrios y cristales	Desarrollo de Lavabos	Manejo y uso del material de limpieza	Supervisor																					Técnico en limpieza																					Sí cumple	 
PUESTO		Matriz de capacitación																																																																																									
	Competencias Generales																																																																																										
	Calidad en el Servicio	Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo	Básicos de Seguridad	Liderazgo	Básica de Químicos	Manejo de Desechos Orgánicos	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas	Rutina Básica de Limpieza de Baños	Limpieza de Mobiliario y equipo	Lavado de Tapicería	Método de Limpieza de cortinas	Lavado enfríador y desenchador de agua	Recolección de basura y lavado de resto	Desarrollo de Sanitarios	Desarrollo de Mingitorios	Lavado de espejos vidrios y cristales	Desarrollo de Lavabos	Manejo y uso del material de limpieza																																																																								
Supervisor																																																																																											
Técnico en limpieza																																																																																											

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>3.5.2. Constancias de capacitación La constancia es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos. En este sentido, el PROVEEDOR deberá exhibir a este Instituto las Constancias de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza y supervisores internos.</p>	<p>Sí cumple</p>	

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with initials 'M' in the middle, and several smaller signatures on the right.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>																																																									
<p>3.6. Programas de trabajo (actividades) El LICITANTE deberá presentar dentro de su oferta técnica su metodología, programa de trabajo y organigrama (a 4 niveles: Representante legal, Coordinador, Supervisores y Técnicos) que permita garantizar la prestación del SERVICIO. De no presentar la metodología, el plan de trabajo y su organigrama a 4 niveles, su propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva. El licitante que resulte ganador deberá en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes al inicio del contrato, entregar al personal responsable asignado por el INSTITUTO, los Programas de Trabajo de tiempos y movimientos de todo el personal asignado en el inmueble que alberga al INSTITUTO. En el Programa de Trabajo deberá describir la asignación cronológica de las actividades de rutina y mantenimiento preventivo de cada uno de los integrantes de la plantilla adscrita al inmueble y deberá ser acorde a las tablas A1.1 y A1.2 del presente.</p> <p>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIO QUINCENAL Y MENSUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="88 824 693 847">ACTIVIDADES</th> <th data-bbox="693 824 1507 847"></th> <th data-bbox="1507 824 1654 847"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Limpieza de oficinas y áreas del Instituto</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 Limpieza Muros que lo ameriten</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 Lavado de despachadores de agua</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 Recolección de basura y limpieza de cestos y retiro del inmueble a los contenedores del servicio municipal de recolección.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 Lavado de Loza (Cafeteras, tazas, vasos, utilizados en reuniones oficiales y en los privados de las oficinas).</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 Lavado de Piso de cemento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7 Limpieza de Elevador (interior y exterior)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8 Regado de plantas interiores del edificio*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9 Limpieza y trapeado de escaleras, barandales y pasillos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10 Limpieza y trapeado de pisos en general</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11 Limpieza y recolección de basura de las áreas de estacionamiento, terraza y banquetas exteriores del edificio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12 Limpieza de mobiliario de madera, metálico, de tapicería, teléfonos, etc.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13 Limpieza de puertas y ventanas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14 Aspirado de mobiliario de tapicería en general</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 Aseo, desinfectado y desarrado a los sanitarios privados y generales (pisos, paredes, muebles sanitarios, mingitorios, lavabos y espejos) y aromatizado.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16 Recolección y retiro de basura en azoteas, terrazas y rejillas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17 Limpieza de áreas comunes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Limpieza de cortinas</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES			1 Limpieza de oficinas y áreas del Instituto			2 Limpieza Muros que lo ameriten			3 Lavado de despachadores de agua			4 Recolección de basura y limpieza de cestos y retiro del inmueble a los contenedores del servicio municipal de recolección.			5 Lavado de Loza (Cafeteras, tazas, vasos, utilizados en reuniones oficiales y en los privados de las oficinas).			6 Lavado de Piso de cemento			7 Limpieza de Elevador (interior y exterior)			8 Regado de plantas interiores del edificio*			9 Limpieza y trapeado de escaleras, barandales y pasillos			10 Limpieza y trapeado de pisos en general			11 Limpieza y recolección de basura de las áreas de estacionamiento, terraza y banquetas exteriores del edificio			12 Limpieza de mobiliario de madera, metálico, de tapicería, teléfonos, etc.			13 Limpieza de puertas y ventanas			14 Aspirado de mobiliario de tapicería en general			15 Aseo, desinfectado y desarrado a los sanitarios privados y generales (pisos, paredes, muebles sanitarios, mingitorios, lavabos y espejos) y aromatizado.			16 Recolección y retiro de basura en azoteas, terrazas y rejillas			17 Limpieza de áreas comunes			18 Limpieza de cortinas			Si cumple	
ACTIVIDADES																																																											
1 Limpieza de oficinas y áreas del Instituto																																																											
2 Limpieza Muros que lo ameriten																																																											
3 Lavado de despachadores de agua																																																											
4 Recolección de basura y limpieza de cestos y retiro del inmueble a los contenedores del servicio municipal de recolección.																																																											
5 Lavado de Loza (Cafeteras, tazas, vasos, utilizados en reuniones oficiales y en los privados de las oficinas).																																																											
6 Lavado de Piso de cemento																																																											
7 Limpieza de Elevador (interior y exterior)																																																											
8 Regado de plantas interiores del edificio*																																																											
9 Limpieza y trapeado de escaleras, barandales y pasillos																																																											
10 Limpieza y trapeado de pisos en general																																																											
11 Limpieza y recolección de basura de las áreas de estacionamiento, terraza y banquetas exteriores del edificio																																																											
12 Limpieza de mobiliario de madera, metálico, de tapicería, teléfonos, etc.																																																											
13 Limpieza de puertas y ventanas																																																											
14 Aspirado de mobiliario de tapicería en general																																																											
15 Aseo, desinfectado y desarrado a los sanitarios privados y generales (pisos, paredes, muebles sanitarios, mingitorios, lavabos y espejos) y aromatizado.																																																											
16 Recolección y retiro de basura en azoteas, terrazas y rejillas																																																											
17 Limpieza de áreas comunes																																																											
18 Limpieza de cortinas																																																											

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>19 Limpieza profunda de vidrios interiores de los edificios</p> <p>20 Limpieza de hornos de microondas y refrigeradores.</p> <p>21 Limpieza y desmanchado de sillas</p> <p>22 Limpieza de Bodega Estatal</p> <p>23 Apoyo en servicios generales *bajo requerimiento</p> <p> <input type="checkbox"/> actividad diaria <input type="checkbox"/> actividad quincenal <input type="checkbox"/> actividad mensual <input type="checkbox"/> actividad lunes, miércoles y viernes </p> <p>Regado de plantas y Jardines, 2 veces por semana. Se deberá proporcionar el servicio de limpieza solicitado, sin alterar la operación del personal. No se deberá dejar utensilios (mechudos, trapeadores y cubetas) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento. Mantener completamente limpio y en orden los espacios para guardar los utensilios de limpieza. El supervisor, deberá verificar diariamente que los baños cuenten con el jabón líquido en los dispensadores, papel sanitario y papel para las manos cada vez que se requiera. En caso de detección de fugas de agua y deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo al responsable administrativo del inmueble en que se presten del servicio. Colocar bolsas de plástico en cestos de basura las veces que sea necesario.</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>3.7. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda</p> <p>El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos conforme a las tablas A1.1 y A1.2, así como formato (cédula) descrita.</p>	<p>Si cumple</p>	

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

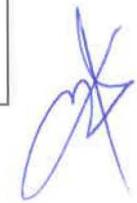
**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: **GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>				
<p>3.7.1. Supervisión El SERVICIO será supervisado por el personal que designe el SUPERVISOR DEL CONTRATO. El INSTITUTO a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren del PROVEEDOR, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso e) del presente numeral. El PROVEEDOR queda obligado durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el SERVICIO en los inmuebles señalados en el numeral 2.2. 2.2 SERVICIOS del presente "Anexo Técnico". Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al SUPERVISOR DEL CONTRATO, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para el SERVICIO. En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes. En este sentido, cada que el SERVICIO cuente con un nuevo ingreso de personal, el PROVEEDOR deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente. Derivado de lo anterior, el INSTITUTO quedará en el entendido que el personal del PROVEEDOR deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (esté dado de baja), el PROVEEDOR se hará acreedor a la deductiva correspondiente. El PROVEEDOR deberá presentar en las oficinas de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas Calzada Anáhuac No. 2798, Fracc. Villa Las Lomas, Mexicali, Baja California; C.P. 21355, en días hábiles con horario de 09:00 a 17:00 horas, los reportes del SERVICIO dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente en que se realizó el SERVICIO. Para llevar a cabo la validación de los mismos, estos deberán contener lo establecido en el FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE del presente "Anexo Técnico". De no cumplir con el plazo establecido para la entrega, se aplicará la pena correspondiente. EL INSTITUTO a través del SUPERVISOR del contrato será el responsable de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con el LICITANTE GANADOR y coordinará su atención de forma inmediata. Para la supervisión de las rutinas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad y limpieza profunda, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor del proveedor y por el SUPERVISOR y responsable asignado por el INSTITUTO documento que servirá de base para la aplicación de las deductivas correspondientes.</p>	<p>Sí cumple</p>					
<p>El o los supervisores deberá tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes:</p> <p>A.Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B.Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C.Verificar mediante check-list el cumplimiento de las rutinas. D.Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de limpieza. E.Realizar las solicitudes de material al almacén del Instituto y verificar su correcta utilización. F.Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto a las necesidades imprevistas. G.Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto. H.Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. I.Mantener en cada instalación, el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo responsabilidad de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario</p> <table border="1" data-bbox="94 1347 735 1437"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA</td> <td>FORMATO</td> </tr> <tr> <td>FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE</td> <td>3.7.1</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA	FORMATO	FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE	3.7.1	<p>Sí cumple</p>	
DENOMINACIÓN DE LA CÉDULA	FORMATO					
FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE	3.7.1					








ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>4.1. Condiciones sociales El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO. 1.Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2.Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3.Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4.En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO: 1.Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2.Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el apartado de PENAS CONVENCIONALES</p>	Sí cumple	
<p>4.2. Requisitos adicionales del licitante El LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza; persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación</p>	Sí cumple	
<p>4.2.1. Cuidado y protección de los bienes: Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO. Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.</p>	Sí cumple	
<p>4.3. Documentación proporcionada al instituto</p>	Sí cumple	
<p>4.3.1. Entregables El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual: 1.Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2.Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo período, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3.Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4.Formatos de recepción de materiales. 5.Listados de asistencia en cada centro de costo.</p>	Sí cumple	



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
EL PROVEEDOR estará obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:			
No	Entregable	Plazo de entrega	
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.	Sí cumple
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.	
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.	
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.	
4.3.1.1.Revisión de entregables El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.		Sí cumple	
5. CONDICIONES CONTRACTUALES		Sí cumple	
5.1. Condiciones de entrega de los Servicios		Sí cumple	







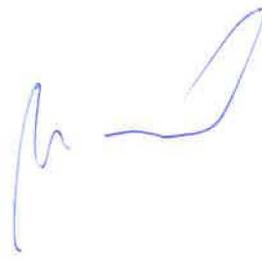

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
3.2.1. Lugar y domicilio para la prestación del servicio						
PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Sí cumple	
1	07 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C.P 21355, Mexicali, Baja California		
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Calzada Anáhuac, Numero 2798, Fraccionamiento Villas las Lomas, C.P 21355, Mexicali, Baja California		
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Ave. Benito Juárez No. 1620, Ejido Ciudad Morelos, C.P 21960		





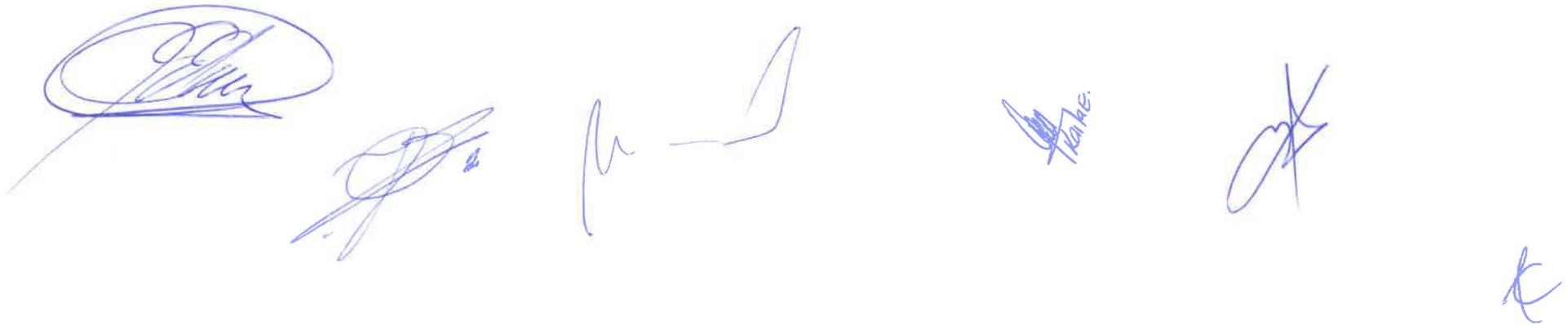



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>El LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>El LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deductivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza</p>	Sí cumple	
<p>5.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Si cumple	
<p>5.3. Suplencia y remplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.</p>	Sí cumple	
<p>5.4. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p>	Sí cumple	



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom of the page.

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LP-INE-JLE-BC/001/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: GIGALARM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
5.5. Condiciones de pago								
PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	Sí cumple	
1	07 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior. (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.					
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.					
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas Sábados de 9:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.					
SUBTOTAL								
IVA (8%) o (16%)								
TOTAL								
5.5.1. Número de exhibiciones								
El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará por el Enlace Administrativo.							Sí cumple	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Mtra. Karen López Noyola
Vocal Ejecutiva

Ing. Ramiro Anahide Reyes
Vocal Secretario

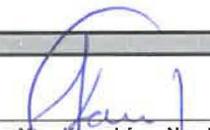
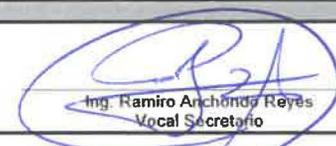
Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos
Enlace Administrativa

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1 GIGALARM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	07 Junta Distrital Ejecutiva y Modulo de Atención Ciudadana 020751 de Mexicali y 020755 Ejido Ciudad Morelos	2 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
			Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
		1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
			Subtotal partida única antes de IVA	\$69,435.00	\$694,350.00
			SUBTOTAL	\$69,435.00	\$694,350.00
			IVA AL 8%	\$5,554.80	\$55,548.00
			TOTAL	\$74,989.80	\$749,898.00

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida No. 8.

Servidores Públicos

 Mtra. Karen López Noyola Vocal Ejecutiva	 Ing. Ramiro Anchondo Reyes Vocal Secretario	 Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos Enlace Administrativa
--	--	--

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PARTIDA	DESCRIPCION			EMPRESA 1 GIGALARM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	07 Junta Distrital Ejecutiva y Módulos de Atención Ciudadana 020751 de Mexicali y 020755 del Ejido Ciudad Morelos	2 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
			Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
		1 persona, <u>sin</u> material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$23,145.00	\$231,450.00
			Subtotal partida única antes de IVA	\$69,435.00	\$694,350.00
PRECIO ACEPTABLE PARTIDA 1 SEGÚN INVESTIGACIÓN DE MERCADO			\$74,250.00	SI ACEPTABLE	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

De conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, para efectos de evaluación económica, se tomó en consideración el importe total por los servicios (precio mensual) subtotal antes de IVA, por cada partida, partida y concepto para la partida no. 8.

Servidores Públicos

 Mra. Karen López Noyola Vocal Ejecutiva	 Lic. Ramiro Anchondo Reyes Vocal Secretario	 Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos Enlace Administrativa
--	---	---

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles en donde se ubica la 07 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020751 y 020755 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California
Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de Mercado

Fecha: 24 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			Empresa 1 GIGALARM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V		Empresa 2 LAVADORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		Empresa 3 CISC CORPORATIVO INTEGRAL DE SERVICIO Y CAPACITACIÓN	
	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal)
1	07 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$22,282.40	\$222,824.00	\$25,500.00	\$255,000.00	\$22,500.00	\$225,000.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020751 Mexicali	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$22,282.40	\$222,824.00	\$25,500.00	\$255,000.00	\$22,500.00	\$225,000.00
	Módulo de Atención Ciudadana 020755 Ejido Ciudad Morelos	1 persona, sin material incluido	Lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00	\$22,282.40	\$222,824.00	\$25,500.00	\$255,000.00	\$22,500.00	\$225,000.00
Subtotal partida 1 antes de IVA				\$66,847.20	\$668,472.00	\$76,500.00	\$765,000.00	\$67,500.00	\$675,000.00
Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)					\$67,500.00				
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.)					\$74,250.00				

Servidores Públicos

Mtra. Karen López Noyola
Vocal Ejecutiva

Ing. Ramiro Arriaga Reyes
Vocal Secretario

Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos
Ente Administrativo

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



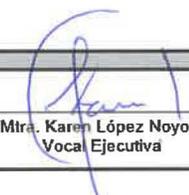
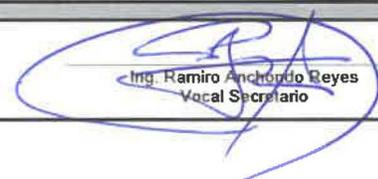
Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles en donde se ubica la 07 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020751 y 020755 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California

Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Fecha: 24 de febrero de 2025

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual antes de IVA	Importe total por 10 meses por partida antes de IVA	Leyenda
GIGALARM DE MEXICO, S DE RL DE CV	Única	\$69,435.00	\$694,350.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos legales, técnicos y económicos y las proposiciones económicas, es la que presenta el precio más bajo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAAS).

Servidores Públicos

 Mtra. Karen López Noyola Vocal Ejecutiva	 Ing. Ramiro Anchocho Reyes Vocal Secretario	 Lic. Karla Monserrat Elizalde Ríos Enlace Administrativa
--	--	--





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JDE07-BC-001/2025, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES EN DONDE SE UBICA LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 020751 Y 020755 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

24 DE FEBRERO DE 2025

12:00 HRS

NOMBRE DE LA EMPRESA	RFC (de la empresa licitante)	NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HORA